

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2019, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

12º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

URGENCIA B).- AMPLIACIÓN DEL GASTO RESPECTO A LA PARTIDA DE AYUDAS DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, EJERCICIO 2019.

Previa la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del ROF y vista la Propuesta presentada por la Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social y que ha sido intervenida y conformada por Intervención:

“VISTA La experiencia de años anteriores, en aplicación de lo previsto en el artículo 17 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Así como, el de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante, y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la presente ley, se ha aprobado la Convocatoria de de ayudas de la Diputación de Granada a proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo 2019.

VISTO el Plan estratégico de subvenciones para el período 2019, aprobado este por el Sr. Presidente de la Diputación con la asistencia de la Junta de Gobierno, en la que se regula en el apartado del resumen presupuestario, la posibilidad de ampliar hasta en un 50% de la partida presupuestaria, por cada una de las líneas participantes.

VISTO el artículo 7 párrafo 2º de las Bases de la Convocatoria de de ayudas de la Diputación de Granada a proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo 2019, que establece que “El presupuesto estará sujeto a posible ampliación de hasta un máximo del 50% de la indicada en cada Delegación. Se podrá fijar dicha cuantía adicional cuya aplicación al presupuesto inicial no requerirá de una nueva Convocatoria. La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias antes señaladas y, en su caso, previa aprobación y publicación en el B.O.P. de la modificación presupuestaria que proceda, siempre en un momento anterior a la Resolución Definitiva”.

VISTO el informe del Técnico de Gestión de Administración General que se acompaña, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019 de la Diputación de Granada, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley de Bases de régimen Local, de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, el Reglamento General de Subvenciones 887/2006 de 21 de julio, y del Decreto-

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 32/huOFk1YMLvbTJQJLjTg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA | Firmado | 23/05/2019 09:30:33 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | |



ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

PROPONGO.

Al Sr. Presidente y a la Junta de Gobierno que le asiste, que RESUELVA:

Primero.- Que se apruebe el gasto por cuantía adicional con cargo a la partida de la Convocatoria de ayudas de la Diputación de Granada a proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo 2019, que se aprobó de manera inicial, en la 130 23107 48901 (400.000 €), fijándose dicho gasto con la siguiente cantidad, 130 23107 48901 (450.000 €), ascendiendo la partida de dicha Convocatoria, a una cuantía total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000 €).

Segundo.- Que se proceda a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en el G-Tablón, y en la página Web de la Diputación”.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada.

LA SECRETARIA GENERAL

SRA. DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 32/huOFk1VMLvbTJQJLjTg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA | Firmado | 23/05/2019 09:30:33 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | |

